

V. Comunidades Autónomas

PAIS VASCO

28245

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1983, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Guipúzcoa, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de electrificación rural en el término municipal de Berrobi para atender a la futura demanda de energía.

Visto el expediente incoado en la Delegación Territorial del Departamento de Industria y Energía del Gobierno Vasco, en Guipúzcoa, a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en San Sebastián, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica aérea a 13,2 KV, y declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de una línea eléctrica trifásica aérea, simple circuito y de las características generales siguientes:

Tensión de servicio: 13,2 KV.
Capacidad de transporte: 5874 KW.
Conductores: 3 La de 78 milímetros cuadrados.
Apoyos: Hormigón y metálicos.
Longitud: 1.143 metros.
Términos municipales: Belaunza y Berrobi.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo de la instalación y ejecución de la citada instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV, del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 26 de septiembre de 1983.—El Delegado Territorial.—5.739-15.

28246

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1983, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Guipúzcoa, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la electrificación rural en el término municipal de San Sebastián, sector Camelias, para las instalaciones de alta tensión, centro de transformación y baja tensión.

Visto el expediente incoado en la Delegación Territorial del Departamento de Industria y Energía del Gobierno Vasco, en Guipúzcoa, a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en San Sebastián, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica aérea, de simple circuito, centro de transformación y línea en baja tensión, y declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de la Ley 10/1966, de 18 de marzo aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» el establecimiento de una línea eléctrica trifásica, aérea simple circuito, centro de transformación y línea de baja tensión y de las características principales siguientes:

Línea alta:
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Capacidad de transporte: 4567 KW.
Conductores: 3 La de 56 milímetros cuadrados.
Apoyos: Hormigón 9,5 metros.
Longitud: 67 metros.

Término municipal: San Sebastián.

Transformador:

Potencia: 50 KVA.

Tensión: 13 200/380/220 voltios.

Tipo: Intemperie.

Emplazamiento junto restaurante Las Camelias de Ulía.

Línea de baja:

Trifásica con neutro 380 V.

Apoyos: Hormigón armado.

Conductores: Cable trenzado 96 milímetros cuadrados.

Longitud: 68 metros.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 26 de septiembre de 1983.—El Delegado territorial.—5.740-15.

CATALUÑA

28247

RESOLUCION de 21 de junio de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, via Layetana, 45, quinta, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

Referencia: AS/ce-50.167/81.

Suministrar energía eléctrica al polígono industrial de Berga, lado Sur, términos municipales de Berga y Aviá, kilómetro 0,652, de línea eléctrica aérea, trifásica, a 25 KV, un circuito, conductor de aluminio-acero de 74,37 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos.

Barcelona, 21 de junio de 1983.—El Ingeniero Jefe, accidental (ilegible).—4.101-D.

28248

RESOLUCION de 20 de julio de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctrica que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967, y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Referencia BH/ce-50.412/81.

Ampliación red de distribución a 25 KV en término municipal de Vilasar de Mar, con una línea subterránea de 0,335 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio: 3 por 95 milímetros cuadrados de sección. Origen en estación transformadora «Santa Eugenia» y final en estación transformadora «Promosoc». Transformador de 250 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

2. Referencia BH/ce-50.413/81.

Ampliación red de distribución a 25 KV en término municipal de Vilasar de Mar, con una línea subterránea de 0,195 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio: 3 por 95 milímetros cuadrados de sección. Origen E. Maniobras Lucas y final estación transformadora «Farré». Transformador de 250 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

3. Referencia BH/ce-50.414/81.

Ampliación red de distribución a 25 KV en término municipal de Vilanova del Camí, con una línea aérea de 0,387 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección. Origen en apoyo número 24 línea a estación transformadora «Rigat» y final en apoyo número 30 (27 antigua numeración).

4. Referencia BH/ce-50.415/81.

Ampliación red de distribución a 25 KV en término municipal de Premià de Mar, con una línea subterránea de 0,045 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio 3 por 95 milímetros cuadrados de sección. Origen en c/s enlaza estación transformadora «CTNE» y estación transformadora «Banca Catalana» y final en estación transformadora «Petit». Transformador de 200 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

5. Expediente BH/ce-50.417/81.

Ampliación red de distribución a 25 KV en término municipal de Premià de Dalt con una línea subterránea de 0,485 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio: 3 por 95 milímetros cuadrados de sección. Origen estación transformadora «Istar» y final estación transformadora «Urbanización Can Molas».

6. Expediente BH/ce-50.418/81.

Ampliación red de distribución a 25 KV en término municipal de Vacarises, con una línea aérea de 0,954 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección. Origen en apoyo número 6 línea a estación transformadora «Urbanización Los Caus I» y final estación transformadora «Can Ubach». Transformador de 50 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

Barcelona, 20 de julio de 1983.—El Ingeniero-Jefe accidental (ilegible).—13 958-C.

28249 RESOLUCION de 8 de septiembre de 1983, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: F.-4.788 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Electra del Cardener, S. A.», con domicilio en Solsona, paseo de Las Moreras, 6, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Nueva línea de 25 KV y estación transformadora en término municipal de Lladurs.

Línea eléctrica: Origen de la línea: Apoyo anterior al seccionador del P. T. «La Llena». Final de la línea: P. T. «Sucarrats». Estación transformadora: P. T. 101 «Sucarrats». Emplazamiento: Término municipal de Lladurs. Tipo: Intemperie. Potencia: 25 KVA. Relación de transformación: 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 8 de septiembre de 1983.—El ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.—4.154-D.

28250

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1983, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: F.-4.818 R. L.).

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Electra del Cardener, S. A.», con domicilio en Solsona, paseo de Las Moreras, número 6, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio de Industria a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Sustitución línea 25 KV desde estación transformadora y de seccionamiento «Mirasol» número 76 a estación transformadora «La Canal», número 11 en término municipal de Solsona.

Línea eléctrica: Origen de la línea: Estación transformadora «Mirasol». Final de la línea: Estación transformadora «La Canal».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 12 de septiembre de 1983.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.—4.155-D.

28251

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1983, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: F.-4.800 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Electra del Cardener, S. A.», con domicilio en Solsona, paseo de Las Moreras, número 6, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio de Industria a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Nueva línea subterránea a 25 KV y reforma de la estación transformadora «Moreno» número 14, sustituyendo a la antigua línea de 6 KV en término municipal de Solsona.

Línea eléctrica: Origen de la línea: E. R. «Solsona». Final de la línea: Estación transformadora «Moreno» número 14. Estación transformadora: Estación transformadora «Moreno» número 14. Emplazamiento: Calle Virgen de Fátima, Solsona. Tipo: Interior. Potencia: 400 KVA. Relación de transformación: 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 15 de septiembre de 1983.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.—4.156-D.